

SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA N° 007/2020 CONTRATACION DIRECTA TEDLP-UGLE N° 07/2020

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DISTRIBUCION DE MALETAS Y RECOJO DE SOBRES AREA RURAL II - ELECCIONES GENERALES 2020

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz, en el marco de la ejecución del Calendario Electoral y en sujeción al Reglamento de Contrataciones Directas para las Elecciones Generales 2020 emitido por el Tribunal Supremo Electoral, convoca a participar, en el proceso de contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DISTRIBUCION DE MALETAS Y RECOJO DE SOBRES AREA RURAL II - ELECCIONES GENERALES 2020, a todas aquellas empresas unipersonales o colectivas cuyas actividades principal o secundarias sean las de prestación del servicio de alquiler de camionetas 4x4.

2. TIEMPO Y PRECIO REFERENCIAL DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

El plazo de prestación de los servicios de alquiler de las camionetas 4x4 es de 8 días calendario, computables desde el 13/10/2020 al 20/10/2020, por un monto referencial de 384.000 Bs. y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a las tareas organizativas y administrativas previstas en el Calendario Electoral de las Elecciones Generales 2020.

Asimismo, las especificaciones técnicas podrán ser recabados de la página Web del Tribunal Electoral Departamental de La Paz (<http://lapaz.oep.org.bo>) o en oficinas del Tribunal.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: Del 25/09/2020 al 28/09/2020.

4. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

4.1. Consultas Escritas Sobre las Especificaciones Técnicas

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas, éstas deberán dirigirlas a la Unidad de Geografía y Logística Electoral, al correo electrónico habilitado para tal efecto (elmer.aruquipa@oep.org.bo), del 25/09/2020 al 28/09/2020 de horas 08:00 am a 16:00 p.m., fecha límite de consultas.

5. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se procederá a la descalificación de propuestas, cuando las mismas no cumplan con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

6. DECLARATORIA DESIERTA

Se procederá la declaratoria desierta cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta
- b) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en las Especificaciones Técnicas.

7. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a 60 (Sesenta) días calendario, computables desde la fecha establecida para la apertura de propuestas.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA A SER PRESENTADAS:

Los documentos que deben presentarse, respetando el orden establecido, son:

- a) Presentación de la Propuesta Económica.
- b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Proponente.
- c) Fotocopia Simple del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Servicio de Impuestos Nacionales. (La actividad debe estar relacionada con el servicio prestado).
- d) Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio otorgada por FUNDEMPRESA, actualizada y/o vigente
- e) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del proponente si corresponde.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en un único sobre cerrado dirigido al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, citando el nombre de la Empresa Proponente, el Número de Convocatoria y el Objeto de la Contratación, rotulado de la siguiente manera:

Señores:

Tribunal Electoral Departamental de La Paz

[NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE]

“SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS DISTRIBUCION DE MALETAS Y RECOJO DE SOBRES AREA RURAL II - ELECCIONES GENERALES 2020”

Nº de Convocatoria: **TEDLP-UGLE N° 07/2020**

[TELEFONO]

9.1. Plazo y lugar de presentación:

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las siguientes fechas establecidas del 25/09/2020 al 28/09/2020 de horas 08:00 am hasta 16:00 en oficinas del Tribunal Electoral Departamental de La Paz que se encuentra ubicado en la Avenida 20 de octubre Esq. Juan José Pérez N° 2001.

Una vez vencido el plazo de presentación de propuestas no se admitirá ninguna solicitud de propuestas.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La metodología utilizada para la evaluación será Precio evaluado más bajo (menor Costo).

Nota. - No se devolverá la documentación solicitada.

La Paz, 24 de septiembre de 2020.